



DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, NUMERO 2202225000264 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR, EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 013/2022.

Entre los suscritos a saber, por una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0002-25 del 07 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A. identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultada, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente modificación previas a las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas unidades ejecutoras que conforman el MINISTERIO, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS al ASEGURADOR.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías por un valor inicial de \$263.065.369.000,00, con vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se han suscrito 17 modificaciones en el Grupo I por valor total de \$14.909.388.917,00 sin que se exceda el 50% del valor inicial del contrato principal.
- d) Que mediante oficio con radicado 29202502275 MD-DIMAR-SUBAFIN del 07 abril de 2025, el señor Capitán de Navío GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA Supervisor del Contrato para DIMAR, solicita la adición al contrato de seguros licitación pública 13/2022.
- e) Que, la Dirección General Marítima - DIMAR, requiere adicionar a la póliza **No. 2202225000264**, del **Ramo TRDM**, por hechos sobrevinientes a la adjudicación de la licitación pública tal como lo manifiesta la Unidad Ejecutora en el estudio y documentos previos.
- f) En consecuencia, se proyecta la presente minuta basada en la información del alcance al estudio previo presentado por la **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR**, por lo cual, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – Modificar la póliza de seguro todo riesgo daños materiales **2202225000264** expedida para el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO

()
Defensa
—

GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, bajo las siguientes condiciones

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICION	TOTAL
TRDM	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A.	\$ 127.226.514.746,46	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$841.775.905,00

*Nota: Valor de prima cotizado de acuerdo con correo electrónico de fecha 01 abril de 2025, emitido por parte de la **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. -SBS SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A.**, para un valor de prima de **\$841.775.905,00** (IVA INCLUIDO).

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN. - La presente modificación está orientada a lograr la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN. - El valor total de la adición es la suma de **\$841.775.905,00** incluido IVA, sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por EL ASEGURADOR, que forman parte integral del alcance de los estudios y documentos previos elaborados por la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor a pagar, objeto de la presente modificación está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7125 de fecha 07/01/2025 expedido por el jefe de presupuesto de la Dirección General Marítima – DIMAR.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - La vigencia del Anexo que se expida con ocasión de la presente modificación, será según el siguiente detalle:

VIGENCIA	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
2025	UAEJPM	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



EL **ASEGURADOR** se compromete a expedir la póliza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación. En todo caso constituirá un amparo provisional, de tal modo que los bienes de la entidad no queden en ningún momento sin la debida cobertura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. La ejecución coincidirá con el inicio de la vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: - Las demás cláusulas del ANEXO TÉCNICO 25/ 2022 al contrato de seguros contenido en la póliza de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS al ASEGURADOR que no hayan sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente adición continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. - Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente modificación, y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Cotización del **ASEGURADOR**; 2) Estudios y Documentos Previos; 3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP); 4) Anexo No. 1: Relación de bienes que constituyen la adición.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

08 ABR 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RAÚL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO
Secretario General (E)
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR



Firmado digitalmente por
LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Fecha: 2025.04.25 17:26:07
-05'00'

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A.

Proyectó: Daniela María Castaño García - Abogada- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Revisó: Omayra Patricia Giraldo Estrada – Asesora Económica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Revisó: Carlos Julio Silva Barrera - Coordinador Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

VoBo: Hugo Alejandro Mora Tamayo - Director de Contratación Estatal